

Alordallos alombrados D. Josef Tomar de Jimilla y
Farría y D. Pedro Sanchez de lin. para el año q' dara
principio el dia de mañana y cumplira el vigesimo de
setiembre ochenta y ocho. De Venor D. Salvador Vina
de x Couray de xidon D. D. Fue en quanto a la aprobacion
de este Acto veentienda con auxilio a la R. Provision
del Consejo, y resoluciones de este Ayuntamiento; Teniendo
presente lo determinado sobre el asunto en Carilao de veinte
y tres de Junio de mill seiscientos y setenta y seis, de q' estas
elecciones no queden perfectas hasta q' los sugetos en
quienes recaerá comprueben su vida y suia la de sus
Padre, y Abuelo; Constandole al mismo tiempo a la
Ciudad que los referidos han justificado su distincion
y Nobleza como lo acreditan los respectivos Papeles
que han presentado a este Ayuntamiento; Desdeluego
aprobo estos nombramientos. Y Acordo q' alon Inte
rvidos se les de testimonio desta resoluzion para
guarda de su dho, y siempre q' le v combenga.

Nombrados de
Carnes.
Tratose de nombrar Hacedores de Carnes para el
año quedara principio el dia de mañana, y cumplira
en otro tal el vigesimo de ochenta y ocho; La Ciu.
de ma conformada nombra a los señores D. Francisco
Tomar de Jimilla, D. Antonio Barera Fernandez,
D. Pedro Gregorio Canavara Jurado,